SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 158 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MESETAS Y MESMETCOL P&P

CONTRATO No.	158 de 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MESETAS META NIT No. 892.099317-1
CONTRATISTA	**MESMETCOL P&P**
NIT.	901849576-3
R.L	**BAYROL ALONSO PEREZ MIRANDA** CC.1.119.949.780 de Mesetas Meta
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS – META".**
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($38.330.662,15) MONEDA NACIONAL COLOMBIANA**
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) DIAS
FECHA DE INICIO	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07 DE MAYO DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE MODIFICATORIA No 01	06 DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **EL MUNICIPIO DE MESETAS**, representado legalmente por **CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.286.458 expedida en Mesetas (Meta), en su calidad de alcalde del Municipio de Mesetas debidamente posesionado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Mesetas (Meta) el 18 de diciembre de 2023, facultado para contratar según el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** (CONTRATANTE); por una parte por otra el **MESMETCOL P&P,** con NIT. 901849576-3, representado legalmente por **BAYROL ALONSO PEREZ MIRANDA** CC. 1.119.949.780 de Mesetas Meta denominado **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente acta de modificatoria No. 01 al contrato de compraventa No. 158 DE 2026, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Mesetas Meta, celebró el contrato de compraventa No. 158 de 2026, con **MESMETCOL P&P**, 24 abril de 2026 **2)** Que el día 24 de abril de 2026 se suscribió acta de inicio. **3)** Que el día 06 de mayo de 2026, la supervisión envío solicitud al contratista, mediante oficio manifestando la necesidad de la modificatoria al contrato. **4)** Que SILVIO VLADIMIR RIVERA SANCHEZ, secretario de Planeación e Infraestructura y Supervisor del Contrato realiza informe de justificación donde le solicita al alcalde Municipal estudiar las consideraciones expuestas para modificar las especificaciones técnicas al contrato, argumentando lo siguiente:

"La necesidad a satisfacer, objeto del contrato, en principio, requiere estimar los riesgos previsibles en un contexto que permita visibilizar las acciones, los protocolos sobre situaciones que se pueden presentar en el desarrollo del proyecto, que normativamente remite a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, los Decretos y el desarrollo doctrinal y jurisprudencial.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 158 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MESETAS Y MESMETCOL P&P

Así las cosas, las decisiones para llegar a aprobar los nuevos ítems, se dan, luego de ponderar todas y cada una de las posibles soluciones, y en el marco de un juicio de racionalidad que determina y justifica cuál de todas las posibles soluciones, a los nuevos requerimientos, es la que conviene a la Administración dadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar

En este sentido, Durante la ejecución del contrato se evidenció la necesidad de efectuar un ajuste en uno de los ítems inicialmente establecidos, toda vez que las condiciones técnicas requeridas en el contrato de compraventa hacian necesario modificar las especificaciones del material con el fin de garantizar un mejor desempeño, calidad y funcionalidad en las actividades de mantenimiento proyectadas para las sedes educativas rurales.

Con la modificación realizada se busca:

- *Garantizar mejores condiciones de calidad y durabilidad de los materiales suministrados.*
- *Optimizar el rendimiento del material en las actividades de mantenimiento.*
- *Asegurar el cumplimiento adecuado de las necesidades técnicas identificadas en las sedes educativas intervenidas.*
- *Mantener la funcionalidad y correcta ejecución de las actividades contractuales.*
- *Garantizar el cumplimiento del objeto contractual sin afectar el equilibrio económico del contrato.*

Es importante señalar que la modificación efectuada no altera el objeto contractual ni genera cambios en el alcance general del contrato, dado que únicamente se ajustaron las especificaciones técnicas del ítem conservando su finalidad dentro del proyecto.

La presente modificación no genera adición presupuestal ni incremento en el valor total del contrato, toda vez que el ítem modificado conserva el mismo valor contractual de $38.330.662,15.

En consecuencia, se mantiene el equilibrio económico del contrato y no se ocasionan mayores costos para la entidad.

se presentaron 4 nuevas actividades:

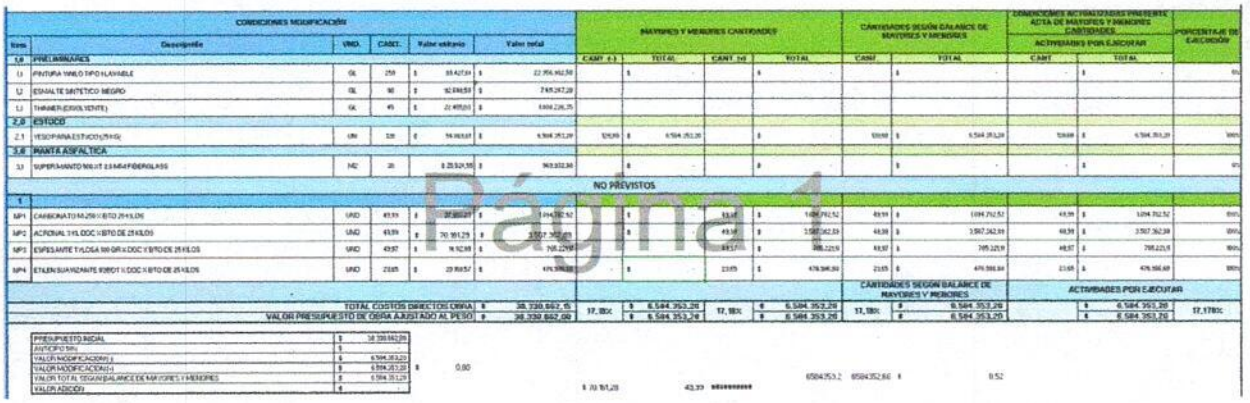
- *Np1 MALLA -250 X BTO 25 KILOS*
- *Np2 ACRONAL 3 KL*
- *Np3 SELLO SAY 100 GR*
- *Np4 ETILEN SUAVIZANTE 1/2BOT*

ITEM -DESCRIPCION	ALCANCE INICIAL	ALCANCE ACTUALIZADO
Np1 MALLA -250 X BTO 25 KILOS *Np2 ACRONAL 3 KL* *Np3 SELLO SAY 100 GR* *Np4 ETILEN SUAVIZANTE 1/2BOT*	*No contemplado en presupuesto inicial* *No contemplado en presupuesto inicial* *No contemplado en presupuesto inicial* *No contemplado en presupuesto inicial*	• *Garantizar mejores condiciones de calidad y durabilidad de los materiales suministrados.* • *Optimizar el rendimiento del material en las actividades de mantenimiento.* • *Asegurar el cumplimiento adecuado de las necesidades técnicas identificadas en las sedes educativas intervenidas.*

ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 158 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MESETAS Y MESMETCOL P&P

se anexan las cotizaciones de 4 Ítem no previstos los cuales en unidad, cantidad y valor pactado corresponden a:
Producto de la gestión de documentación técnica, análisis realizados se pude estimar que, para completar la metafisica inicial, faltan las siguientes obras y presupuesto:

1					
NP1	CARBONATO M-250 X BTO 25 KILOS	UND	49,99	$ 37.903,23	$ 1.894.782,52
NP2	ACRONAL 3 KL DOC X BTO DE 25 KILOS	UND	49,99	$ 70.161,29	$ 3.507.362,89
NP3	ESPESANTE TYLOSA 100 GR X DOC X BTO DE 25 KILOS	UND	49,97	$ 14.112,89	$ 705.221,11
NP4	ETILEN SUAVIZANTE 1/2BOT X DOC X BTO DE 25 KILOS	UND	23,65	$ 20.168,57	$ 476.996,68



CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	**PINTURA EXTERIOR**				
1,1	PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE	GL	250,00	$ 89.427,61	$ 22.356.902,50
1,2	ESMALTE SINTETICO NEGRO	GL	80,00	$ 92.640,59	$ 7.411.247,20
1,3	THINNER (DISOLVENTE)	GL	45,00	$ 22.405,03	$ 1.008.226,35
2	**ESTUCO**				
2,1	YESO PARA ESTUCO (25 KG)	UN	120,00	$ 54.869,61	$ 6.584.353,20
3	**MANTA ASFALTICA**				
3,1	SUPER MANTO 500 XT 2.8 MM FIBERGLASS	M2	38,00	$ 25.524,55	$ 969.932,90
				SUBTOTAL	**$ 32.210.640,46**
				IVA 19%	**$ 6.120.021,69**
				TOTAL PROYECTO AJUSTADO AL PESO	**$ 38.330.662,15**

CLAUSULA PRIMERA: las especificaciones técnicas del contrato se modifican, según solicitud realizada quedando como nuevas especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	**PINTURA EXTERIOR**				
1,1	PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE	GL	250,00	$ 89.427,61	$ 22.356.902,50

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 158 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MESETAS Y MESMETCOL P&P

1,2	ESMALTE SINTETICO NEGRO	GL	80,00	$ 92.640,59	$ 7.411.247,20
1,3	THINNER (DISOLVENTE)	GL	45,00	$ 22.405,03	$ 1.008.226,35
2	**ESTUCO**				
2,1	CARBONATO M-250 X BTO 25 KILOS	UND	49.99	$37.903,231	$1.894.782,52
2,2	ACRONAL 3 KL DOC X BTO DE 25 KILOS	UND	49.99	$70.161,29	$3.507.362,89
2,3	ESPESANTE TYLOSA 100 GR X DOC X BTO DE 25 KILOS	UND	49.97	$14.112.89	$705.221,11
2,4	ETILEN SUAVIZANTE 1/2BOT X DOC X BTO DE 25 KILOS	UND	23.65	$20.168.57	$476.986,68
3	**MANTA ASFALTICA**				
3,1	SUPER MANTO 500 XT 2.8 MM FIBERGLASS	M2	38,00	$ 25.524,55	$ 969.932,90
				SUBTOTAL	**$ 32.210.640,46**
				IVA 19%	**$ 6.120.021,69**
				TOTAL PROYECTO AJUSTADO AL PESO	**$ 38.330.662,15**

CLAUSULA TERCERA PLAZO Y VIGENCIA: quedará así: Se mantendrá el plazo pactado en el acta de inicio que establece como fecha de terminación el día 07 de mayo de 2026 **CLAUSULA CUARTA: LA FORMA DE PAGO: quedará así, (...):** El valor adicionado se cancelará de acuerdo a la forma de pago inicialmente pactada. **CLAUSULA QUINTA: LAS GARANTÍAS**: Según el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la modalidad de Contratación Directa no es obligatoria la exigencia de garantía; por ello, para este proceso de contratación, no se exigirá el otorgamiento de garantías. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones contenidas en el contrato inicial y los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante la presente continúan vigentes para todos los efectos legales. **CLAUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta de adición y modificatoria, se perfecciona con la firma de las partes siendo un documento integral.

En constancia de lo anterior se firma en Mesetas (Meta) a los seis (6) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANTONIO PULGARÍN SUAREZ
Alcalde Municipal

BAYROL ALONSO PEREZ MIRANDA
R.L MESMETCOL
Contratista

SILVIO VLADIMIR RIVERA SANCHEZ
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Proyectó: Maritza Joven Silva / Apoyo profesional en contratación
Reviso: Nancy Milena Umaña Gómez